martes tres dias del mes de setiembre de ill e lxx años los muy magcos señores murcia
fueron ayuntados a cabildo en la sala de la casa de la corte de la dicha ciudad
[illegible] conviene a saber el maestre sala del leon [illegible] de la dicha
ciudad de las de lorca e cartagena [illegible] de la [illegible]
de ascales e [illegible] fajardo e estevan [illegible] de [illegible]
[illegible] e estevan pacheco e juan [illegible]
de [illegible]

[illegible] mayordomo [illegible] e [illegible] parbola

Juezes de apelaciones

[illegible] nombraron [illegible] jueces de apelaciones para las causas de
apelaciones [illegible] de los [illegible]
[illegible] jurados los quales juraron en forma
de [illegible]

sobre la presa

[illegible] cabildo [illegible] de la dicha ciudad [illegible] de molinos
en la presa de sant francisco [illegible] que ellos tienen pedido e re-
[illegible] a los dichos señores murcia que vean la provision de
[illegible] y lo hecho [illegible] de la reformacion de
la dicha presa y los [illegible] no aun proveydo cosa alguna
[illegible] sobre ello [illegible] los
dichos señores murcia lo vean e [illegible] de lo que tienen pe-
dido

de sant francisco

[illegible] la dicha provision [illegible]
[illegible] de la reformacion de
la dicha presa e de los [illegible] que en ello se hizo
[illegible] mandaron que la dicha presa se reforme
por los [illegible] declarados por la declaracion
que se hizo por virtud de la dicha provision [illegible]
que se hallen presentes a la dicha reformacion [illegible]
[illegible] e a francisco [illegible] jurados los quales [illegible]
[illegible] que se hallen presentes a la dicha reformacion [illegible]
[illegible] conforme a la dicha declaracion [illegible]
[illegible] de la dicha provision